

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00441	00
ACCIONANTE	HECTOR RAUL POVEDA ZULUAGA						
ACCIONADA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor HECTOR RAUL POVEDA ZULUAGA con C.C.79.306.057 en contra LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICCIÓN DE INVALIDEZ por considerar vulnerado el fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctora **NELLY CARTAGENA DURAN** de la entidad accionada JUNTA REGIONMAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIIOQUIA, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

**JUEZ** 

## Firmado Por:

## GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3127ecf4332914bbc6f59205b108e7881cb9106451a2ad8a2f1ea51baf546e3**Documento generado en 14/12/2020 01:36:05 p.m.